



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10224

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Las Higueras, ubicada en el Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, definidos por los siguientes lados:*

POLÍGONO “ÁREA URBANA”, formado por los siguientes tramos:

Lado 1-2: *de dos mil ciento diez metros con treinta centímetros (2.110,30 m), que se extiende con rumbo Sur por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t315-11, el que hacia el Sur de las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino toma el nombre de Boulevard Independencia, desde el Vértice Nº 1 (X=6339576,35 - Y=4380220,95), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6337466,26 - Y=4380251,97), situado en la intersección de los ejes de Boulevard Jorge Newbery y Boulevard Independencia.*

Lado 2-3: *de cuatrocientos setenta y siete metros con setenta centímetros (477,70 m), que corre hacia el Sur hasta arribar al Vértice Nº 3 (X=6336988,66 - Y=4380260,53).*

Lado 3-4: *de novecientos treinta y seis metros con cinco centímetros (936,05 m), que se prolonga con trayectoria Este por el límite Sur del Área Material Río Cuarto hasta alcanzar el Vértice Nº 4 (X=6337000,39 - Y=4381196,52).*

Lado 4-5: *de un mil setecientos treinta y cuatro metros con veinte centímetros (1.734,20 m), que se proyecta hacia el Sur hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6335266,23 - Y=4381208,46), encerrado en zona de quintas.*

Lado 5-6: de cuatrocientos treinta y seis metros con cinco centímetros (436,05), que se desarrolla con dirección Noroeste por el eje de la Ruta Nacional N° 36 hasta llegar al **Vértice N° 6** (X=6335454,15 - Y=4380814,98).

Lado 6-7: de ochocientos ochenta y siete metros con treinta y cinco centímetros (887,35 m), que se extiende con rumbo Sur por el eje de calle vecinal hasta alcanzar el **Vértice N° 7** (X=6334566,84 - Y=4380822,60).

Lado 7-8: de setenta y siete metros con sesenta centímetros (77,60 m), que corre hacia el Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 8** (X=6334613,87 - Y=4380760,85).

Lado 8-9: de doscientos ochenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (283,45m), que se prolonga con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 9** (X=6334724,08 - Y=4380499,69).

Lado 9-10: de doscientos quince metros con cincuenta centímetros (215,50 m), que se proyecta con dirección Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 10** (X=6334782,99 - Y=4380292,42).

Lado 10-11: de trescientos treinta y siete metros con ochenta y cinco centímetros (337,85 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 11** (X=6334825,91 - Y=4379957,30).

Lado 11-12: de trescientos veintiocho metros con cincuenta centímetros (328,50 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 12** (X=6335114,89 - Y=4379801,02).

Lado 12-13: de doscientos setenta y nueve metros con cincuenta centímetros (279,50 m), que corre con dirección Norte hasta arribar al **Vértice N° 13** (X=6335393,70 - Y=4379820,67).

Lado 13-14: de doscientos treinta y siete metros con diez centímetros (237,10 m), que se prolonga hacia el Norte hasta encontrar el **Vértice N° 14** (X=6335629,79 - Y=4379799,10).

Lado 14-15: de ciento ochenta y nueve metros con ochenta centímetros (189,80 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 15** (X=6335789,85 - Y=4379697,15).

Lado 15-16: de ciento sesenta y dos metros con treinta y cinco centímetros (162,35 m), que se proyecta con recorrido Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 16** (X=6335901,50 - Y=4379579,30).

Lado 16-17: de ciento veintiocho metros (128,00 m), que se extiende con rumbo Oeste hasta arribar al **Vértice N° 17** (X=6335929,85 - Y=4379454,50).

Lado 17-18: de ciento sesenta y tres metros con setenta centímetros (163,70 m), que corre con dirección Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 18** (X=6335916,75 - Y=4379291,30).

Lado 18-19: de ciento noventa y seis metros (196,00 m), que se prolonga hacia el Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 19** (X=6335854,05 - Y=4379105,60).

Lado 19-20: de ciento once metros con noventa centímetros (111,90 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 20** (X=6335796,15 - Y=4379009,85).

Lado 20-21: de ciento cuarenta y siete metros con noventa y cinco centímetros (147,95 m), que se proyecta hacia el Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 21** (X=6335704,45 - Y=4378893,75).

Lado 21-22: de doscientos cincuenta y dos metros con veinte centímetros (252,20 m), que se extiende hacia el Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 22** (X=6335496,80 - Y=4378750,60).

Lado 22-23: de cuatrocientos noventa y tres metros con sesenta centímetros (493,60 m), que corre con dirección Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 23** (X=6335082,40 - Y=4378482,40).

Lado 23-24: de doscientos setenta metros con noventa centímetros (270,90 m), que se prolonga hacia el Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 24** (X=6334920,70 - Y=4378265,05).

Lado 24-25: de ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros (178,95 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta arribar al **Vértice N° 25** (X=6334913,85 - Y=4378086,25).

Lado 25-26: de noventa y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros (95,55 m), que se proyecta hacia el Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 26** (X=6334993,30 - Y=4378033,15).

Lado 26-27: de ciento diecisiete metros con quince centímetros (117,15 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 27** (X=6335049,35 - Y=4377930,25).

Lado 27-28: de ciento trece metros con ochenta y cinco centímetros (113,85 m), que corre con dirección Oeste hasta alcanzar el **Vértice N° 28** (X=6335050,10 - Y=4377816,40).

Lado 28-29: de ciento noventa y cinco metros con cincuenta centímetros (195,50 m), que se prolonga hacia el Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 29** (X=6334980,40 - Y=4377633,75).

Los lados situados desde el **Vértice N° 7** y hasta el **Vértice N° 29** se encuentran sobre la margen Norte o izquierda del Río Cuarto (Chocancharava).

Lado 29-30: de tres mil doscientos veintidós metros con diez centímetros (3.222,10 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el eje del Boulevard de Circunvalación Este de la ciudad de Río Cuarto y por el costado Oeste del Barrio Universidad hasta la Avenida Reforma Universitaria de 1918, prolongándose desde allí hasta el eje del Boulevard Obispo Leopoldo Buteler donde se sitúa el **Vértice N° 30** (X=6338202,15 - Y=4377586,45).

Lado 30-31: de ochocientos setenta y ocho metros con cinco centímetros (878,05 m), que se proyecta al Oeste por el eje del Boulevard Obispo Leopoldo Buteler hasta alcanzar el eje del

Camino de la Red Terciaria Provincial t315-1, donde se encuentra el Vértice N° 31 (X=6338192,25 - Y=4376708,48).

Lado 31-32: *de un mil trescientos cuarenta y un metros con treinta y cinco centímetros (1.341,35 m), que se extiende con rumbo Norte por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t315-1 hasta encontrar el Vértice N° 32 (X=6339533,47 - Y=4376689,10), situado sobre el eje de dicho camino.*

Lado 32-1: *de tres mil quinientos treinta y dos metros con diez centímetros (3.532,10 m), que corre con dirección Este por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t315-13 hasta llegar al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t315-11, donde se ubica el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono del Área Urbana que abarca una superficie de un mil cuatrocientas veintinueve hectáreas, nueve mil ciento sesenta metros cuadrados (1.429 has, 9.160,00 m²).*

POLÍGONO “CEMENTERIO”: *se emplaza al Noreste del Área Urbana sobre la Ruta Nacional N° 158, distante a tres mil metros (3.000,00 m) al Noreste de la intersección de la citada ruta con el Boulevard Independencia, y está formado por los siguientes lados:*

Lado 37-38: *de noventa y ocho metros con setenta centímetros (98,70 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice N° 37 (X=6340987,93 - Y=4382616,74) -punto de inicio del polígono- hasta llegar al Vértice N° 38 (X=6340917,50 - Y=4382685,91).*

Lado 38-39: *de cincuenta metros con sesenta centímetros (50,60 m), que corre con dirección Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 39 (X=6340873,24 - Y=4382661,31).*

Lado 39-40: *de cincuenta y siete metros con ochenta centímetros (57,80 m), que se prolonga hacia el Noroeste hasta arribar al Vértice N° 40 (X=6340896,32 - Y=4382608,33).*

Lado 40-41: de ochenta y un metros con ochenta centímetros (81,80 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 41** ($X=6340978,08 - Y=4382604,64$).

Lado 41-37: de quince metros con sesenta centímetros (15,60 m), que se proyecta hacia el Noreste hasta llegar al **Vértice N° 37**, cerrando así el Polígono Cementerio que ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados (5.434,00 m²).

POLÍGONO “FRIGORÍFICO”: se sitúa al Noreste del Área Urbana sobre la Ruta Nacional N° 158, distante a un mil cuatrocientos metros (1.400,00 m) al Noreste del **Vértice N° 37** del Polígono Cementerio, y está formado por los siguientes lados:

Lado 33-34: de doscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (235,10 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el **Vértice N° 33** ($X=6341001,10 - Y=4383860,17$) -punto de inicio del polígono- hasta llegar al **Vértice N° 34** ($X=6341819,02 - Y=4384008,89$).

Lado 34-35: de doscientos diez metros con diez centímetros (210,10 m), que corre con dirección Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 35** ($X=6341686,13 - Y=4383845,79$).

Lado 35-36: de doscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (235,10 m), que se prolonga hacia al Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 36** ($X=6341868,38 - Y=4383697,29$).

Lado 36-33: de doscientos diez metros con diez centímetros (210,10 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 33**, cerrando así el Polígono Frigorífico cuya superficie es de cuatro hectáreas, nueve mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados (4 has, 9.395,00 m²).

POLÍGONO “FRIGORÍFICO AIMAR”: se encuentra ubicado a ochocientos metros (800,00 m) al Sudeste del **Vértice N° 5** del Área Urbana, y está formado por los siguientes lados:

Lado 42-43: de un mil diecinueve metros con noventa centímetros (1.019,90 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el **Vértice N° 42** (X=6334931,64 - Y=4381924,94) -punto de inicio del polígono- hasta llegar al **Vértice N° 43** (X=6334128,19 - Y=4382553,19).

Lado 43-44: de trescientos seis metros con ochenta centímetros (306,80 m), que corre con dirección Sur hasta alcanzar el **Vértice N° 44** (X=6333821,38 - Y=4382553,19).

Lado 44-45: de seiscientos cuarenta y cinco metros con treinta centímetros (645,30 m), que se prolonga hacia el Oeste hasta arribar al **Vértice N° 45** (X=6333821,38 - Y=4381907,89).

Lado 45-46: de un mil noventa y un metros con ochenta centímetros (1.091,80 m), que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el **Vértice N° 46** (X=6334913,13 - Y=4381894,80).

Lado 46-42: de treinta y cinco metros con cuarenta centímetros (35,40 m), que se proyecta hacia el Noreste hasta llegar al **Vértice N° 42**, cerrando así el Polígono Frigorífico Aimar cuya superficie es de cuarenta y siete hectáreas, un mil ciento setenta y seis metros cuadrados (47 has, 1.176,00 m²).

POLÍGONO “ZONA SOL DE MAYO”: emplazado en el cruce de las Rutas Nacionales Nros. 8 y 36, a una distancia de un mil novecientos metros (1.900,00 m) al Sudeste del **Vértice N° 42** del Polígono Frigorífico Aimar, y se compone de los siguientes lados:

Lado 47-48: de noventa y ocho metros con veinte centímetros (98,20 m), que se extiende con rumbo Sudoeste desde el **Vértice N° 47** (X=6333610,48 - Y=4383639,93) -punto de inicio del polígono- hasta llegar al **Vértice N° 48** (X=6333512,82 - Y=4383630,08).

Lado 48-49: de trescientos cincuenta y nueve metros con veinte centímetros (359,20 m), que corre con dirección Noroeste hasta alcanzar el **Vértice N° 49** (X=6333559,33 - Y=4383273,87).

Lado 49-50: de ciento diez metros con veinte centímetros (110,20 m), que se prolonga hacia el Noreste hasta arribar al **Vértice N° 50** (X=6333668,95 - Y=4383284,98).

Lado 50-51: de ochenta metros con cuarenta centímetros (80,40 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 51** (X=6333680,80 - Y=4383364,52).

Lado 51-47: de doscientos ochenta y cuatro metros con veinte centímetros (284,20 m), que se proyecta hacia el Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 47**, cerrando así el Polígono Zona Sol de Mayo, cuya superficie es de cuatro hectáreas, un mil ochocientos treinta y un metros cuadrados (4 has, 1.831,00 m²).

POLÍGONO “FERIA”: se ubica al Sur del Polígono Frigorífico Aimar sobre el costado Sur de la Ruta Nacional N° 8, a trescientos metros (300,00 m) al Sur del **Vértice N° 45** del citado polígono, y está formado por los siguientes lados:

Lado 52-53: de ciento sesenta y siete metros (167,00 m), que se extiende con rumbo Sur desde el **Vértice N° 52** (X=6333531,83 - Y=4382299,06) -punto de inicio del polígono- hasta llegar al **Vértice N° 53** (X=6333364,88 - Y=4382301,06).

Lado 53-54: de trescientos noventa metros con ochenta centímetros (390,80 m), que corre con dirección Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 54** (X=6333310,77 - Y=4381914,02).

Lado 54-55: de ciento sesenta y siete metros (167,00 m), que se prolonga hacia el Norte hasta arribar al **Vértice N° 55** (X=6333477,71 - Y=4381912,02).

Lado 55-52: de trescientos noventa metros con ochenta centímetros (390,80 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 52**, cerrando así el Polígono Feria cuya superficie es de seis hectáreas, cuatro mil setecientos veintitrés metros cuadrados (6 has, 4.723,00 m²).

POLÍGONO “ARENERA BRINGAS”: se encuentra situado sobre la margen Norte del Río Cuarto (Chocancharava), a una distancia de un mil metros (1.000,00 m) hacia el Oeste por Ruta

Nacional N° 8 y a seiscientos metros (600,00 m) hacia el Sur, medidos a partir del **Vértice N° 55** del Polígono Feria, y se forma por los siguientes lados:

Lado 56-57: de doscientos sesenta y dos metros (262,00 m), que se extiende con rumbo Sur desde el **Vértice N° 56** (X=6332752,50 - Y=4380828,31) -punto de inicio del polígono- hasta llegar al **Vértice N° 57** (X=6332490,48 - Y=4380828,31).

Lado 57-58: de cincuenta y seis metros con cuarenta centímetros (56,40 m), que corre con dirección Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 58** (X=6332482,71 - Y=4380772,49).

Lado 58-59: de sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros (64,80 m), que se prolonga hacia el Sudoeste hasta arribar al **Vértice N° 59** (X=6332452,34 - Y=4380715,26).

Lado 59-60: de noventa y ocho metros con cuarenta centímetros (98,40 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 60** (X=6332438,92 - Y=4380617,75).

Lado 60-61: de trescientos trece metros con sesenta centímetros (313,60 m), que se proyecta hacia el Norte hasta llegar al **Vértice N° 61** (X=6332752,50 - Y=4380617,75).

Lado 61-56: de doscientos diez metros con sesenta centímetros (210,60 m), que se extiende con rumbo Este hasta alcanzar el **Vértice N° 56**, cerrando así el Polígono Arenera Bringas cuya superficie es de seis hectáreas, un mil setenta y cuatro metros cuadrados (6 has, 1.074,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Las Higueras es de un mil cuatrocientas noventa y nueve hectáreas, dos mil setecientos noventa y tres metros cuadrados (1.499 has, 2.793,00 m²).

Artículo 2º.- Derógase la Ley N° 9659.

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CARLOS MARIO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA